

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE**

Huépil, 06 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 112/2012

VISTOS:

- a) las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por DFL N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El Art. 3° de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886 Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N1963 de fecha 23 de Diciembre 2010, Adjudica la Licitación N°3309-21-Le10 por Suministro de Combustible.
- e) La necesidad de contratar con el servicio de suministro de combustible para el año 2012 para ser utilizado en vehículos del Depto de Salud de la Municipalidad de Tucapel, a la Empresa Copec S.A. Rut.99.520.000-7

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Anexo de prórroga de Contrato de Suministro de combustible a la Empresa descrita en el punto e) de los vistos.
2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. 2152203001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos" del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- JVJ/FMMB/FSF/rtt



.

.

o

o

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE SALUD
HUÉPIL**

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES DEL
DEPATAMENTO DE SALUD.**

En Huépil, con fecha 09 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Jaime Veloso Jara, Cédula de Identidad R.U.T. N° 9.248.944-2 Chileno, domiciliado para estos efectos, en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. Rut 99.520.00-7, Representada por Boris Gregorio Hassenberg Fuentes Ru 8.696.734-0 domiciliado en Barros Arana N°989 Concepción, viene a convenir la siguiente prorroga de contrato.

PRIMERO: Las partes celebraron contrato de suministro de Combustible bajo Licitación N°3309-21-L110 de fecha 21 de Diciembre 2010, adjudicado bajo Decreto Alcaldicio N°1945.

SEGUNDO: Para garantizar fiel cumplimiento de contrato se requerirá boleta bancaria por un valor de \$100.000 (Cien Mil Pesos), con vigencia plazo 31/12/2012.

TERCERO: Todas las cláusulas del contrato se mantienen vigentes sin modificaciones.

CUARTO: El presente Anexo se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora del servicio.

OFICINA ZONA SUR
GREGORIO HASSENBERG FUENTES
GERENTE

BORIS GREGORIO HASSENBERG FUENTES
COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE
REPRESENTANTE LEGAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



